



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**conalep**



Visión y Estrategia

Consultoría

# INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

DICIEMBRE 2017

## Contenido

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....</b>	<b>8</b>
<b>2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....</b>	<b>11</b>
<b>3. GESTIÓN.....</b>	<b>26</b>
<b>4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>36</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>51</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>53</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) Estado de México, ocupado en identificar los retos a los que se enfrenta para mejorar los servicios de educación tecnológica, ha implementado la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016, a través de un análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a través de un grupo focal con los responsables del CONALEP, con la finalidad de obtener información que retroalimente la mejora en la gestión, los resultados y la rendición de cuentas del FAETA, con esto se busca que el desempeño sea una constante en las tareas fundamentales del gobierno, buscando consolidar el Gobierno de la Educación.

La evaluación comprende seis apartados y 18 preguntas, los cuales siendo estos: Características del Fondo, Contribución y destino de los recursos del fondo, Gestión, Generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados. Cada uno de estos apartados contiene una serie de preguntas que contiene una valoración binaria (sí o no), y derivado de ello un valor cuantitativo en materia de nivel, asimismo se considera el análisis que justifique la respuesta, así como las fuentes de información utilizadas.

De manera general podemos establecer, que derivado de la evaluación del subfondo de Educación Tecnológica, en materia de gestión y desempeño se obtuvo una valoración promedio de 3.4 puntos sobre un máximo de 4, es decir, términos porcentuales se obtiene un resultado de alrededor del 85 por ciento.

En materia de Contribución y destino, básicamente cuenta con la información solicitada por la metodología correspondiente, no obstante, esta no cuenta con una definición de plazo de revisión y actualización. En lo que respecta a la gestión, este cumple con todos los criterios establecidos por la metodología.

Estos resultados se deben principalmente a factores como la falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica. Asimismo no se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuales han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el CONALEP, permitiendo con ello medir el desempeño de las aportaciones en el Estado de México en materia de educación tecnológica, razón por la cual se debe trabajar para contar con la información que permita monitorear el desempeño de los recursos del Fondo en el CONALEP Estado de México en beneficio de la población estudiantil.

En este sentido se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y períodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros. Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.



Debemos destacar que el CONALEP, cuenta con una serie de fortalezas que pueden potencializar para mejorar la gestión y resultados del Fondo, entre las que destacamos, la existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en su planeación estratégica, otras de las fortalezas importantes es la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, eso da como resultado contar con procesos estandarizados y bajo mecanismos de mejora continua, así como la identificación y gestión de riesgos. No se queda atrás la sistematización con la que cuenta el CONALEP esto facilita el proceso de gestión y seguimiento de los recursos y sus medios de utilización.

Se recomienda en materia del proceso del seguimiento de los resultados, establecer los mecanismos que le permita a la Alta dirección del CONALEP, contar con información real sobre el desempeño del Fondo para mejorar la toma de decisiones.

Entre las debilidades que se pudo identificar es el proceso administrativo y burocrático en el que se desempeña la gestión de los recursos, ya que estos procesos engorrosos atrasan la radicación de los recursos de la Hacienda Estatal y Federal al CONALEP, por lo que se recomienda realizar una análisis de causa raíz que permitan sentar las bases para identificar el factor de riesgo y conforme a ello establecer los planes de acción que permitan mejorar este proceso.

## PRESENTACIÓN

Desde la perspectiva del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “...lo que se mide, se puede mejorar...” Los gobiernos de las diferentes esferas, deben trabajar para llevar a cabo procesos de evaluación bajo los cuales se puedan identificar las fortalezas, debilidades, pero sobre todo, retos de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que implementan en favor de la sociedad o de determinado grupo social, a partir de la cual se busque como premisa la mejora continua.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) Estado de México, ocupado en identificar los retos a los que se enfrenta para mejorar sus servicios de educación tecnológica, ha implementado la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016, a través de un análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a través de un grupo focal con los responsables del CONALEP, con la finalidad de obtener información que retroalimente la mejora en la gestión, los resultados y la rendición de cuentas del FAETA, con esto se busca que el desempeño sea una constante en las tareas fundamentales del gobierno, buscando consolidar el Gobierno de la Educación.

Es por ello, que a continuación se presentan los resultados de la evaluación de desempeño que se realizó al FAETA, con el objeto de vislumbrar las oportunidades de mejora en el quehacer de la educación tecnológica en el Estado de México. Esta evaluación se apego a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social

(CONEVAL), a través de los términos de referencia emitidos y publicado en su portal web en mes de octubre de 2016.

La evaluación comprende seis apartado y 18 preguntas, los cuales se consideran: Características del Fondo, Contribución y destino de los recursos del fondo, Gestión, Generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados. Cada uno de estos apartado contiene una serie de preguntas que contiene una valoración binaria (sí o no), y derivado de ello un valor cuantitativo en materia de nivel, asimismo se considera el análisis que justifique la respuesta, así como las fuentes de información utilizadas.

Como parte de la metodología arriba señalada, se complementó el análisis y evaluación del FAETA, a través de un ejercicio de carácter más cualitativo como lo es el grupo focal, el cual se realizó el pasado 30 de noviembre de 2017, en el que se tuvo con la asistencia del Director General del CONALEP, así como todo el personal directivo del mismo, dando como resultado un ejercicio de grandes alcances, que permitió complementar la evaluación documental y de gabinete que se realizó.

En el transcurso del documento se puede visualizar que el CONALEP, ha implementado una serie de acciones y proyectos que les han permitido realizar una gestión, ejecución, monitoreo y seguimiento de los recursos del FAETA de manera adecuada, eficaz y oportuna en beneficio de la población estudiantil que atiende a través de la educación media superior tecnológica, no obstante se identificaron una serie de aspectos susceptibles de mejora, que le van a permitir mejorar su desempeño.

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), esta integrado por dos subfondos Educación Tecnológica y Educación para Adultos, para el objeto de esta evaluación solo se consideró el subfondo de Educación Tecnológica, en alcance a los acuerdos emitidos por la Federación en el que se señala que el recurso correspondiente a Educación para Adultos se iba a manejar bajo otros criterios en otros ramo de gasto.

Bajo este criterio se determino evaluar el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a partir del subfondo de Educación Tecnológica, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, subfondo que esta encabezado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Estado de México, en el marco de los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica.

En este contexto, derivado del proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el subfondo de Educación Tecnológica, encontramos que de acuerdo a la información presentada por la dependencia estatal que gestiona este Fondo: CONALEP Estado de México, presentó los siguientes documentos: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Educación 2013- 2018, el Plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México; Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2011-2017 y el Programa Estrategico 2012-2017 del CONALEP Estado de México; donde se asienta todo el proceso de planeación estratégica, contextualizando la educación tecnológica,

partiendo del diagnóstico de la misma, los objetivos, estrategias y líneas de acción a implementar para impulsar el sector educativo, en materia tecnológica. En los documentos señalados se describen los objetivos de manera general sobre la educación, partiendo de la siguiente lógica:

En el Plan de Desarrollo Nacional se establecer en su objetivo 3.5: *Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible*. Del cual se desprende los *Objetivos 1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad; el Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México; y el Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento*, del Programa Sectorial de Educación 2013-2018. A nivel estatal, en el Plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México y en el Programa Sectorial del Gobierno Solidario 2011-2017 señala el objetivo 1. *Ser reconocido como el Gobierno de la Educación* y el *Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno*.

El Programa Estratégico 2012-2017 del CONALEP Estado de México, señala los siguientes objetivos:

- Objetivo: 1. Satisfacer los requerimientos del Sector Productivo, público, privado y social con capital humano de clase mundial
- Objetivo: 2. Promover y consolidar la vinculación con la sociedad
- Objetivo: 3. Formar Profesionales Técnicos bachiller
- Objetivo: 4. Mejorar la efectividad de los procesos
- Objetivo: 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento

- Objetivo: 6. Incrementar la captación de ingresos y optimizar el ejercicio del gasto
- Objetivo: 7. Fortalecer el capital organizacional

Estos objetivos, con fundamento a lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal responde a lo establecido en la legislación, existiendo una consistencia entre estos y la Ley de Coordinación Fiscal.

Analizando la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se establece que si existe consistencia entre los objetivos señalados en la MIR, y lo contenido en los objetivos del programa estratégico del CONALEP. Ya la MIR tiene como Fin: “Contribuir a fortalecer la calidad.

## 2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

**1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la presentación de los servicios de la educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características.**

- a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades
- b. Se cuantifican las necesidades
- c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización del diagnóstico
- e. Se integra la información en un solo documento

Derivado del análisis correspondiente, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, se encuentra en:

**Respuesta: SI NIVEL 2**

NIVEL	Criterios
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta

El Fondo del Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Estado de México, de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia, se asigna el nivel 2, ya que cumple con tres de las cinco características señaladas en la pregunta, es decir, cuenta con un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios de educación, no obstante, no considera un plazo para su revisión y actualización del diagnóstico, y asimismo la información contenida en el diagnóstico esta contenida en dos documentos: Programa estratégico 2012-2017 Conalep Estado de México, y en la Guía para reportar el análisis de Marco Lógico por programa o proyecto presupuestario. En el grupo focal se estableció que este se actualiza cada seis años, no obstante este dicho no se ve reflejado en documento alguno. Se recomienda que en el proceso



de integración de su diagnóstico se contemple el plazo de revisión y/o actualización.

Para el caso del documento de la Guía para reportar el análisis de Marco Lógico por programa o proyecto presupuestario, en este documento establecen la identificación de la problemática o necesidad a revertir, siendo esta: “**Fortalecer la Calidad Educativa**”, misma que se establece a partir de la identificación de la población con el problema, siendo esta de acuerdo a la información proporcionada:

- **Población total: 367,574 alumnos.**
- **Población potencial: 140,897 alumnos.**
- **Población objetivo: 47,844.**

Es importante subrayar que esta información está contenida en el proceso de planeación para la MIR estatal, ya que la MIR federal, solo es remitida al CONALEP, para su validación, no existe un mecanismo de identificación de problemas y población, ya que la MIR Federal solo se somete a aprobación como se señala en el oficio número de referencia DPP/071/2015 de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional el CONALEP.

El Fondo de aportaciones de CONALEP establece las causas y los efectos establecidos, en el árbol de problemas<sup>1</sup>:

La causa principal que se presenta en CONALEP es la deserción, sin embargo, esta se encuentra generada por diversas causas.

*Causas:*

1. Ausentismo: generado por: la lejanía de los centros educativos y por el costo del transporte.
2. Por los Planes y Programas de estudios.

---

<sup>1</sup> Guía para reportar el análisis de Marco Lógico por Programa presupuestario o Proyecto.

3. Carecen de material para trabajar: solvencia económica para pagar la colegiatura y el desinterés por parte del alumnado
4. Problemas para la recepción de los docentes.

### Efectos

- Reprobación
- Analfabetismo, lo que genera rezago educativo
- Desestabilidad emocional: lo que genera, drogadicción, vandalismo, así como conformismo
- Malas condiciones de vida: como lo es la natalidad temprana.

Por lo que se especifica en el árbol de problemas, es necesario: *Fortalecer la profesionalización docente, fortalecer la calidad educativa e inducir a la permanencia educativa y así lograr obtener una educación de calidad.*

En el árbol de objetivos se establecen las bases para consolidar la calidad educativa de CONALEP, las cuales se enuncian como:

- Motivación de los alumnos, canalizándolo a los planteles más cercanos, así como promover becas de transporte.
- Facilitar los planes de estudio.
- Uso de internet y bibliotecas: con aportaciones voluntarias
- Evaluación a los docentes
- Becas institucionales
- Psicología: por medio de cursos de superación y talleres didácticos
- Orientación vocacional

Así mismo, el CONALEP cuantifica las necesidades, establece los planteles en donde se imparten las diferentes carreras, así como el número de

matrícula de la misma en cada plantel, los recursos humanos<sup>2</sup> y los servicios educativos.

Dentro de la documentación emitida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se consideran las diferencias regionales de las necesidades; esto, a través de las 26 carreras emitidas por el CONALEP, 18 de ellas corresponden al ámbito industrial y tecnológico y 8 de ellas al área del servicios; se coloca énfasis en la carrera profesional Técnico en Procedimiento Industrial de Alimentos, la cual es de corte regional y se ha establecido para responder a las necesidades propias del Estado de México. El Conalep Estado de México, a través del Programa de Atención a la Comunidad, brinda capacitación social, asistencia comunitaria y asesoría tecnológica a la población, propiciando el autoempleo y contribuyendo a su desarrollo socioeconómico.

Se recomienda que en la actualización y revisión de su diagnóstico se incluya de manera precisa lo que señala el FAETA para mejorar su gestión y desempeño, básicamente en las siguientes variables: las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, las diferencias regionales de las necesidades, pero sobre todo contar con un solo documento.

---

<sup>2</sup> Programa Estratégico 2012-2017 Conalep Estado de México. P.P. 17

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del interior de la entidad y tiene las siguientes características**

- a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b. Están estandarizadas, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

En el marco de la evidencia presentada por la entidad, en este caso el Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP, si cuenta con criterios documentados de la distribución de los recursos por parte del Fondo. El documento que presenta es: la Distribución Calendarizada de la Asignación Original 2016, en la cual se especifica la denominación y el monto otorgado al interior del CONALEP a nivel de plantel y su distribución de los recursos.

Dentro de las características se encuentran el monto de destino a sueldo base, sueldos y salarios al personal, la prima de antigüedad, aguinaldos, las gratificaciones, cuotas, Fovissste, seguro social, entre otras más (en el documento se desglosa y se especifica en monto).

De la misma manera, en el presupuesto de egresos 2016 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, se establece la denominación y distribución de las aportaciones, especificando cuales y

hacia donde se distribuyen los recursos del fondo. El documento identifica las fuentes de financiamiento (recursos fiscales y recursos propios) así como, los recursos del Fondo. El plazo de revisión y actualización se encuentra definido en la normatividad aplicable, y en los criterios federales en el que se establece la distribución por parte de la Federación.

Derivado del análisis de la información presentada, se detecto que existen rubros que no financiados con recursos del fondo, y que son de suma importancia en la prestación de los servicios de educación tecnológica, por lo que se recomienda trabajar de manera conjunta con las entidades y dependencias estatales y federales con el objeto de gestionar por un lado ampliar los recursos del Fondo para mejorar la prestación del servicio educativo, y por el otro ampliar el catálogo de rubros que pueden ser aplicables con los recursos del FAETA.

**3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y adultos, y tienen las siguientes características:**

- a. Es el resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b. Tiene establecida metas
- c. Se revisa y se actualiza
- d. Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas)

**Respuesta: SI NIVEL 3**

NIVEL	Criterios
3	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta

El Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica cuenta con estrategias de atención a la demanda de servicios de educación tecnológica, difundidas en el Programa Estratégico 2012-2017 CONALEP Estado de México.

De acuerdo al documento presentado por el CONALEP, se establece que este cuenta con los siguientes objetivos estratégicos<sup>3</sup>:

- Satisfacer los requerimientos del Sector Productivo, público, privado y social con capital humano de clase mundial
- Promover y consolidar la vinculación con la sociedad
- Formar Profesionales Técnicos bachiller
- Mejorar la efectividad de los procesos
- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento
- Incrementar la captación de ingresos y optimizar el ejercicio del gasto
- Fortalecer el capital organizacional

De los cuales se desprenden un total de 35 estrategias divididas entre los 7 objetivos señalados, considerando la problemática identificada en su

<sup>3</sup> Programa Estratégico 2012-2017 Conalep Estado de México. p.p. 49.

Marco lógico, y siendo esta: **“Fortalecer la Calidad Educativa”**, a partir de a identificación de los diferentes tipos de población (**Población total: 367,574 alumnos; Población potencial: 140,897 alumnos, y Población objetivo: 47,844.**) Se puede concluir que entre las estrategias señaladas para atender la población que presentan el problema serían:

- Disminución de la reprobación, deserción y Aumento de la Eficiencia Terminal.
- Eliminación del Rezago en Titulación.
- Preceptoria y Orientación educativa.
- Incremento de la inversión en instalaciones y equipamiento.
- Evaluación y certificación de Competencias de alumnos y personal.

Estas estrategias son resultado del proceso de planeación institucional que se lleva a cabo de manera periódica y se plasma en su Programa Estratégico, y el cual se encuentra enmarcado en su filosofía organizacional. El CONALEP, a partir de su Programa Operativo Anual y el desarrollo de la su Matriz de Indicadores para Resultados, da cumplimiento a la estrategia definida en el Programa Estratégico.

Las estrategias establecidas para el cumplimiento de la atención a la demanda de los servicios de educación tecnológica se establecen en la Matriz de Indicadores Nacional, la cual tiene como meta establecida Desarrollar el Potencial Humano con Educación de Calidad y así disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo; con el objetivo de Contribuir a fortalecer la Calidad y la pertinencia de la Educación Media Superior, Superior y Formación del Trabajo, a fin de que contribuyan al Desarrollo de México mediante la disminución del rezago educativo y el incremento de la eficiencia terminal en la educación tecnológica.



Dentro de la documentación presentada, no se cuenta con información que indique la revisión y actualización del Fondo. En el Programa Estratégico Conalep no se especifica la fecha de revisión y actualización.

Las estrategias de atención a la demanda de servicios de educación tecnológica son conocidas por las áreas responsables: Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, el Colegio de Educación Profesional Tecnológica del Estado de México y la Dirección General de Programación y Presupuesto; en el área normativa a través de los reglamentos del sistema Educación, y operativa, a través de las acciones para el cumplimiento del Fondo.

**4. La entidad federativa documenta en destino de las aportaciones y esta desagregado por las siguientes categorías.**

Educación Tecnológica

- a. Capítulo de gasto
- b. Planteles educativos
- c. Niveles validos de personal (administrativo, docente o de mando) de acuerdo con la normatividad aplicable
- d. Tipo de plaza (hora o plaza)

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

El CONALEP, documenta el destino de los recursos del FAETA, a nivel de capitulo de gasto, ya que es una obligatoriedad en el marco a lo señalado en el Manual de contabilidad gubernamental, pero sobre todo, atendiendo la obligatoriedad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir de la armonización contable.

Asimismo esta distribución presupuestal se refleja por cada uno de los planteles con los que cuenta el CONALEP Estado de México

El CONALEP documenta el destino de las aportaciones del Fondo a través de una serie de mecanismos entre los que destacan el documento denominado “Distribución calendarizada de la asignación original 2016”, en el que de refleja por plantel a nivel de clave presupuestaria y capitulo de gasto el destino de los recursos a nivel de unidad administrativa y/o plantel de manera mensual.

El tipo de plaza se encuentra estipulado en la Plantilla de Servicios del Personal 201 del Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de México, de acuerdo por la plaza otorgada: Director General, delegado regional, subcoordinador, director del plantel, director de centro, jefe de unidad y coordinador ejecutivo.

La calificación ponderada está reflejada solo con los índices de Educación Superior tecnológica, y no se toma en cuenta los índices de Educación para Adultos.

## **5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

### **No procede a valoración cuantitativa.**

El diagnóstico contenido en el Programa Estratégico 2012-2017 del CONALEP Estado de México presenta una consistencia adecuada con las necesidades y el destino de las aportaciones del FAETA, ya que estos se destinan de acuerdo a la estratificación de las necesidades por área geográfica, esto debido a la diferencia de las características de los planteles, así como de los programas educativos que se ofrecen en cada uno de los planteles en función de la zona económica.

Los destinos de los recursos cambian dependiendo el plantel, esto es estratificado con base en la demanda educativa, el número de matrícula, los ingresos y los egresos de cada plantel. La información esta especificada en el documento emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en la Distribución Calendarizada 2016.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en el apartado del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), este se debe destinar para recursos humanos, materiales y financieros; bajo esta perspectiva es importante señalar que se debe ampliar el diagnóstico con el objeto de ampliar la información que permita contar con las bases sobre los rubros con los que se va a financiar a través del Fondo, incluyendo las necesidades requeridas en el sistema educativo, tales como una amplia gama de carreras, planteles educativos, número adecuado de profesores, así como los recursos direccionados a cada plantel. Así mismo, aunque se tiene un árbol de problemas que describe de

manera general las carencias o deficiencias que se presentan en CONALEP, y un árbol de objetivos con los que se pretende erradicar los problemas que presenta la institución, es necesario ampliar esta información.

No obstante, de manera general, si se encuentra establecida una relación entre el recurso de las necesidades y el destino de las aportaciones; esto se puede observar en Cuadro de Resumen de Captaciones de Recursos FAETA, en el que desglosa el concepto, el importe y la cantidad otorgada mensualmente de los recursos financieros del Ramo 33 al Fondo.

Subrayando que el propósito establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en el apartado del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), los recursos de este Fondo se debe destinar para recursos humanos, materiales y financieros. Bajo este contexto y conforme a lo estipulado en su MIR que señala que se busca *“Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior , superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante la disminución del rezago educativo y el incremento de la eficiencia terminal en la educación tecnológica”*. Establece en su programa estratégico institucional a través de las diversas estrategias planteadas, como cumplir con lo identificado en su diagnóstico y la razón de ser de los recursos del Fondo.

**6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a. Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b. Recursos estatales
- c. Otros recursos

### **No procede a valoración cuantitativa**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones para la prestación de servicios del Fondo sobre Educación Tecnológica, las fuentes de Financiamiento del subfondo Educación Tecnológica son aportaciones a Nivel Federal y Estatal.

Las aportaciones federales están derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, organismos descentralizados, aportaciones del Ramo 33, obteniendo un subtotal de la cantidad de \$ 703, 497, 268 pesos. Las aportaciones a nivel Estatal incluyen transferencias estatales a organismos descentralizados; aportaciones obteniendo de ellas un subtotal de \$145, 583, 805.00 pesos.

De la misma manera se cuenta con aportaciones en convenios con INJUVE, así como donaciones, e ingresos propios, y aportaciones de la Secretaría de Educación, sumando la cantidad de \$273, 547, 832.53 millones de pesos. El financiamiento total del Fondo CONALEP, para el subfondo Educación Tecnológica, engloba la cantidad total de \$1,140,339,445.54 millones de pesos.

Cabe mencionar que, en el Calendario de Ingresos de la unidad responsable, en este caso la Secretaría de Educación y de la Unidad Ejecutora, es decir, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, no se especifican las instancias de las cuales son obtenidos las aportaciones y/o recursos. Solo hace referencia a la Secretaría de Educación del Estado de México; así como a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

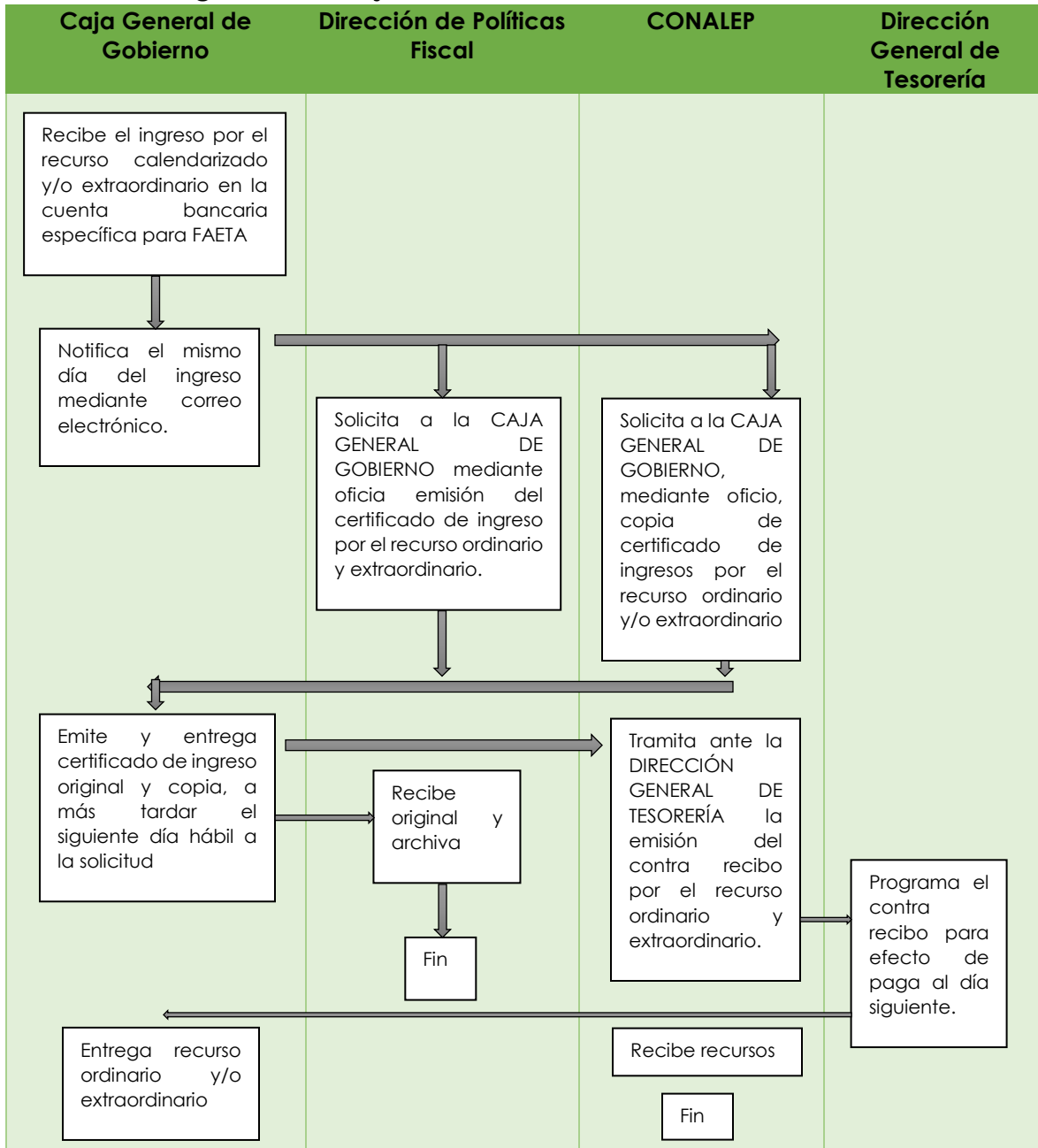


### 3. GESTIÓN

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede a valoración cuantitativa.

Diagrama de Flujo del Proceso en la Gestión del Fondo



El diagrama de flujo que se presenta refiere al proceso que realiza el CONALEP Estado de México sobre la coordinación con el Gobierno del Estado de México para la radicación del recurso por parte de este al CONALEP, esto en función que la cantidad del Fondo que se destina a la entidad ya esta preestablecida el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que el CONALEP Estado de México, tiene poca injerencia en el aumento de este recurso.

De la misma manera el CONALEP Estado de México forma parte de la red del Sistema de Gestión de Calidad, el cual se encuentra en línea en la página web:

<https://sistemas.conalep.edu.mx:12443/calidadymejora/webdocs.asp?sesion=201709011148535301&sector=RURPIE1FWA>, en el cual se señalan los procesos mediante los cuales se incluye la gestión de la educación tecnológica, destacando la existencia de procesos y procedimientos de soporte que coadyuvan en el manejo eficiente de los recursos y aportaciones del FAETA, brindando con ello calidad en la educación tecnológica que ofrece el CONALEP a la población. Al formar parte de un Sistema de Gestión de la Calidad, esto ha permitido que los planteles del CONALEP en el Estado de México, estén estandarizados en el manejo de la información documentada conforme a la norma ISO 9001:2015, esto les ha permitido eficientar los servicios educativos que ofrece el CONALEP, y que derivado de ello da como resultado mejorar la gestión, ejecución, evaluación y seguimiento de los recursos públicos del FAETA.

Es importante destacar la coordinación interinstitucional entre las direfentes unidades administrativas de las Secretarías de Finanzas y de Educación del Gobierno del Estado de México con el CONALEP Estado de México en el proceso de gestión y radicación de los recursos provenientes del FAETA, permitiendo con ello, la eficaz y oportuna atención de la comunidad estudiantil que recibe educación media superior tecnológica.

**8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).
- b. Están apegados a un documento normativo.
- c. Son conocidos por las dependencias responsables.
- d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, cuenta con lineamientos, procedimientos y mecanismos documentados, mediante los cuales se señala las actividades y pasos a seguir por parte del CONALEP Estado de México para que pueda acceder a los recursos provenientes del Gobierno Federal a través del FAETA, señalando el procedimiento administrativo para su planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del mismo.

A nivel interno el CONALEP Estado de México, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad con el que cuenta, se establecen de manera clara, concisa los procedimientos que implementan bajo la Norma ISO 9001:2015 en su proceso de planeación institucional, derivado de los cuales se gestiona la calidad de la educación media superior tecnológica a través de los recursos del FAETA.

El documento emitido por la instancia es el Procedimiento denominado: Procedimiento de Planeación y Programación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, con código número 15-528-PO-01, Versión número 04, con fecha de aprobación del 9 de de enero de 2016, teniendo como propósito *“Evaluar la eficacia de las Unidades Administrativas del Colegio, en el logro de las metas establecidas en la Planeación Estratégica, su Programa Operativo Anual y el Presupuesto asignado, para coadyuvar en la Formación de Profesionales Técnicos Bachilleres”*, en el que se especifican las actividades a realizar y responsables en el marco de operación de la planeación y programación del CONALEP, conforme al cumplimiento de las necesidades, así como de las metas. Este documento se encuentra apegado al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para la Ejercicios Fiscal 2016, establecido por el Gobierno del Estado de México.

El procedimiento establece las bases y lineamientos administrativos de planeación, programación y presupuestación, así como para la generación indicadores, mismos que deben seguir las Unidades Administrativas del CONALEP, en su formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Al ser procedimientos que están en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP Estado de México, estan estandarizados bajos los preceptos de la Norma ISO 9001:2015, y como resultados son conocidos por todas las unidades administrativas del CONALEP, que forman parte en el proceso de planeación, pero sobre todo que tienen que ver con la prestación de los servicios de educación media superior tecnológica.

**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

El CONALEP recibe comunicación vía oficio sobre el monto que recibe en el marco del FAETA y como se desglosa este gasto, asimismo se incorporar la calendarización de la radicación del recursos de manera mensual. A partir de esto, el CONALEP tiene como evidencia documental recibos de deposito de los recursos por parte de la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de México.

En tal virtud y conforme a la documentación remitida por el CONALEP Estado de México, la entidad si cuenta con mecanismos para verificar las tranferencias de las aportaciones se hacen conforme a lo programado, a través del Cuadro de Resumen de Captación de Recursos FAETA, en el cual se establecen los gastos de operación por mes, el importe, la suma mensual de los gastos totales, así como el calendario original del presupuesto y la suma anual de los recursos del Fondo.

La documentación de transferencia de aportaciones se encuentra en la base de Datos de la Secretaría de Educación y en el CONALEP Estado de México, así mismo, las transferencias de aportaciones son conocidas por todas las áreas responsables debido a que los recursos deben de contar con el conocimiento de cada una, para su destino y su reparto a cada unidad ejecutora del Estado de México, así como el monto proporcionado a cada plantel.

Los medios de verificación del sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se encuentran disponibles en la liga [http://siprep.edomex.gob.mx/spp2016/contenido/Informes/InfEje\\_pdf.php?rpt=g&LstMes=12&iOrg=465&LstPrg=586&LstCc=469&LstFte=30](http://siprep.edomex.gob.mx/spp2016/contenido/Informes/InfEje_pdf.php?rpt=g&LstMes=12&iOrg=465&LstPrg=586&LstCc=469&LstFte=30).

Se recomienda establecer un proceso de gestión de la comunicación entre las unidades administrativas del Gobierno del Estado de México que llevan a cabo las tareas de recibir, gestionar y radicar los recursos del FAETA, con el CONALEP Estado de México, a fin de mejorar el proceso de gestión de los recursos del Fondo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Los mecanismos con los que se cuentan por parte del Estado de México para darle seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo, son básicamente dos:

- Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, (SIPREP)y
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (PASH)

En el primero se lleva a cabo todo el proceso de planeación, programación, evaluación y seguimiento de los recursos del Gobierno del Estado de México, el cual en materia de seguimiento de manera periódica, a partir de Unidad responsable, Unidad ejecutora, centro de costo, proyecto y fuente de financiamiento. El seguimiento de los recursos se da a nivel de objeto de gasto presupuesto anual, mensula y acumulado. Este sistema también cuenta con indicadores de desempeño que permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas.



En el caso del PASH, es un portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se procesa la información presupuestaria en tiempo real vinculada al presupuesto ejercido por parte del CONALEP, permitiendo con ello dar seguimiento a los recursos del FAETA.

Con estos dos sistemas el CONALEP y la entidad federativa pueden darle seguimiento e identificar si los recursos se están ejerciendo conforme a lo establecido en la normatividad. Al ser plataformas web, en línea todas las unidades administrativas que intervienen en el proceso de seguimiento de los recursos las utilizan, además de que por normatividad estas deben utilizar en todo el proceso de seguimiento.

Los sistemas están en interfaces que le permite al CONALEP, contar con bases de datos en sistemas de datos abierto y editables para su análisis y mantenimiento de la información.

Los sistemas señalados, son aplicaciones que están administradas a partir de cuentas de usuarios con sus respectivas contraseñas, dada la importancia y naturaleza de la información que se refleja en estos sistemas, debe estar controlado su acceso, por lo que solo pueden acceder aquellas unidades y/o personas que están autorizadas para ello, previo diseño de su cuenta.

## **11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?**

### **No procede a valoración cuantitativa.**

En el Programa Estratégico 2017-2017 CONALEP Estado de México se detalla la información sobre los retos en gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos de los servicios de Educación Tecnológica<sup>4</sup>.

El plan estratégico se establece como reto frenar el deterioro de los servicios educativos y emprender su funcionamiento, a partir de la introducción de nuevos aprendizajes, así como el equipamiento de las carreras con mayor número de matrícula.

Dentro de los recursos para la prestación de los servicios, se encuentran el Modelo Académico, en cual tiene como objetivo el incremento de matrícula del 8% en todos los planteles, llegando a atender un total de 49,605 alumnos; el Modelo de Contratación Docente el cual consiste en lograr consolidar un nuevo modelo de contratación colectivo laboral que reconoce y garantiza la seguridad social para ellos y sus familiares. Así mismo como recursos de infraestructura y equipamiento se realiza la inversión en la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos, así como talleres y laboratorios y equipos para los laboratorios informáticos en los 39 planteles.

La gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica se encuentra vigentes y pueden ser consultados en la página oficial del Conalep Estado de México, <http://www.conalepmex.edu.mx/portal/> y en el Plan de Desarrollo

---

<sup>4</sup> Programa Estratégico 2012-2017 Conalep Estado de México. PP. 23-30.

[http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17\\_1.pdf](http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17_1.pdf).

Atendiendo lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, y en el marco de la obligatoriedad legal sobre la cobertura total para el ciclo escolar 2020-2021 en la educación media superior, uno de los retos más importantes es el diseño y desarrollo de estrategias que permita atender esta demanda de servicios de educación tecnológica, esto da como resultado que el CONALEP, debe establecer un proceso de análisis de causa raíz que le permita identificar los mecanismos para ampliar los servicios educativos en zonas y municipios de la entidad en la que no existe esta oferta educativa, esto implica ampliar su planta laboral docente de calidad. Pero, aunado a esto debe plantearse como un reto el uso de las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta importante para la ampliación de ofertas educativas. A partir de esto considerar una ampliación de los recursos del Fondo.

A partir de diagnósticos participativos el CONALEP, debe enfrentar el reto de ampliar el proceso de gestión de recursos del Fondo, a fin de atender una mayor cobertura de la población objetivo. Aunado a ello implementar estrategias de racionalización de los recursos existentes, con el objeto de eficientar su manejo.

#### 4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros.**

Educación Tecnológica

- a. Información de la plantilla de personal.
- b. Información de infraestructura educativa.
- c. Información sobre la matrícula potencial.
- d. Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

El Sistema del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) provee información del subfondo Educación Tecnológica a través de la plataforma Guiasist en la página electrónica <https://sistemas.conalep.edu.mx:38181/guiasist/>, en la cual se encuentra información sobre la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica; la información brindada en la plataforma electrónica detalla información en referente a los Planteles del CONALEP Estado de México, la infraestructura con la que cuenta el CONALEP, los espacios educativos (talleres, laboratorios, etc.), la capacidad de los mismos.

Así mismo la dependencia presenta evidencia sobre los indicadores de Educación Media Superior con Base en estadística 911 en la cual se detalla en la que se indica la Tasa Neta de Escolaridad "Cobertura" de 15 a 17 años,

así como la absorción, el abandono escolar, la atención de la demanda, estos a su vez segregados en ingresos y egresos, así como por matrícula.

La información proporcionada es de acceso público, se encuentra al alcance a través de la plataforma digital que contiene la base de datos del sistema CONALEP, de la misma manera se encuentra sistematizada ya que es utilizada por todas sus instancias ejecutoras; así mismo se presenta evidencia de los avances de la misma en Medios de Comunicación, en el que se establecen los Indicadores del Colegio FAETA en el primer trimestre 2016 con referencia a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en los cuales se proporciona información referida a el incremento de la matrícula.

De acuerdo a lo mostrado en los procedimientos de inscripción y reinscripción a los semestres correspondientes el levantamiento de la información de los alumnos es a través de una encuestas que realiza, información que va desde los datos personales, académicos hasta información socioeconómica de los beneficiarios directos. En lo que respecta a los planteles del sistema CONALEP, estos través de reuniones de Directore, reportes temporales como los reportes trimestrales y mensuales señalan la información sobre el uso y destino de los recursos y su actualización respecto a la información sobre plantilla de personal, sobre infraestructura educativa, matrícula potencial y obviamente el seguimiento a través de su Sitema de Gestión de la Callidad en su proceso de Revisión por la Dirección.

**13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

- a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

El CONALEP a través de la Guía del SFU (Sistema de formato único), reporta de manera periódica la información que buscar revisar el desempeño de las aportaciones recibidas en el marco del FAETA. Con esta guía se logra que la información reportada de manera periódica sea homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, esta suma da como resultado que la información sea de calidad sobre el ejercicio del gasto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para Adultos, logrando con ello la comparabilidad entre periodos de tiempo, permitiendo monitorear el desempeño, pero sobre todo, mejorar la toma de decisiones.

Se evalúa con un nivel 4, ya que cumple con las características arriba señaladas, ya que la guía como documento base solicita que esta información sea requisitada conforme al sistema establecido, esto en función de la obligatoriedad legal establecida en leyes como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación

Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todos los lineamientos del Sistema de Formato único. Con esta normatividad se garantiza que la información sobre la operación del FAETA, permita evaluar su ejercicio, destino y resultados en el CONALEP.

A través de la información que se reporta mediante la guía SFU, el CONALEP Estado de México, registra el avance financiero de los recursos federales desagregados por partida générica, avances en los indicadores del fondo y de las metas planteadas.

La información reportada por el CONALEP es homogénea en función de su comparabilidad entre diferentes ejecutores del gasto público con características similares, a partir del proceso de armonización contable. Es congruente, ya que se da un proceso de validación de la información que se reporta dentro del SFU, constantando su coherencia, por lo tanto si no existe esta coherencia en la información no se valida y por lo tanto no forma parte de los reportes periódicos.



**14. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

NIVEL	Criterios
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de la página electrónica <http://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/08GastoFederalizadoReintegro>, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo el fondo cuenta con mecanismos de transparencia en relación a información presupuestaria dada a conocer a través de la liga electrónica <http://www.conalepmex.edu.mx/portal/conocenos/transparencia.html#4-información-presupuestaria>.

El Fondo del CONALEP también cuenta con mecanismos de transparencia a través del portal de internet registrada en la página electrónica

<http://www.conalepmex.edu.mx/portal/conocenos/transparenciasprdr/transparencia.html#2016-9>.

Los mecanismos de transparencia y acceso a la información del Fondo se encuentran actualizados y son públicos, es decir están disponibles a través de páginas electrónicas para su acceso. Dentro de las páginas electrónicas se obtiene acceso a la información en referencia los informes de FAETA por años, así como contraloría social en relación con el Programa Nacional de Becas, los informes de Gestión por Plantel, e información con relación al Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se cuenta también con un seguimiento y control en referencia a las aportaciones federales.

Dentro del sistema electrónico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se cuenta con mecanismos para recibir y dar tramites a la solicitud de acceso a la información, los procedimientos de tramites se encuentran en la liga electrónica <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.

En materia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable, el CONALEP a través de cada uno de sus planteles lleva a cabo un informe de actividades y rendición de cuentas al finalizar cada ciclo escolar bajo es un esquema cuantitativo y cualitativo, mismo que se da a conocer a la comunidad estudiantil y padres de familiar , para que puedan conocer el uso y destino de los recursos con los que cuenta cada uno de los planteles.

## II. 5 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a. Indicadores de la MIR federal
- b. Indicadores estatales
- c. Evaluaciones
- d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad

#### No procede valoración cuantitativa

El Fondo del CONALEP en referencia al subfondo Educación Tecnológica documenta los resultados a nivel de Fin y Propósitos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), basada en indicadores a Nivel Federal.

#### A NIVEL PROPÓSITO. MIR FEDERAL

##### PROPÓSITO

Población con 15 años y más con rezago educativo, concluyen la educación básica y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a los servicios de educación tecnológica.

Dentro de los indicadores del propósito, se establece la denominación del proyecto el cual incluye el porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo y el porcentaje de absorción del sistema CONALEP. La unidad de medida es porcentual, y el tipo, dimensión y frecuencia se documenta estratégica, eficacia y anualmente.

#### A NIVEL FIN. MIR FEDERAL

##### FIN

Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la disminución del rezago educativo y el incremento de la eficiencia terminal en la educación tecnológica.

Las denominaciones de los indicadores de la MIR se establecen por el porcentaje de la población en rezago educativo y por la tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica. La unidad de medida establecida es porcentual, así mismo, el tipo, dimensión y frecuencia está reflejado de manera estratégica, eficaz y anual.

Uno de los hallazgos en este apartado, parte de la necesidad que el CONALEP Estado de México pueda participar en la gestión y diseño de la MIR a nivel federal, ya que no participa activamente, solo como medio de aprobación de la propuesta de MIR que se envía de la oficinas nacionales, esto da como resultados que la planeación institucional vaya en dos líneas, ya que a nivel estatal el CONALEP, participa en el proceso de diseño de la MIR del programa presupuestario de Educación Media Superior específicamente en el proyecto de Educación Media Superior Tecnológica, esto da como resultado contar con indicadores diferentes, y que sobre todo responden a necesidades totalmente diferentes.

La Matriz de Indicadores por resultados estatal esta a partir del proyecto 20502010102 Bachillerato Tecnológico, en donde la estrategia es alcanzar educación de vanguardia, e impulsar la educación como palanca de progreso social. Estos postulados tienen como líneas de acción Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación, Digital, e incrementar con equidad la cobertura de la educación, y el desarrollo de un Marco Curricular Común basado en desempeños terminales enfocado por competencias. Derivado de la cual se desprenden un total de 11 indicadores, uno a nivel de fin, otro a nivel de propósito, uno a nivel de componente y ocho indicadores a nivel de actividades. Estos indicadores se reportan de manera trimestral, conforme a lo estipulado en el Manual de Planeación y Programación del Estado de México, a través la plataforma

digital establecida para ello, utilizando estos medios porque es una obligación legal y administrativa señalada en los documentos normativos en el Estado de México, para la planeación, programación, seguimiento y evaluación, planteados por la instancia normativa en la materia: Secretaría de Finanzas.

No se cuenta con evidencia de la realización de elementos pertinentes para que la Coordinación Federal y Estatal realizaran algún tipo de evaluación a los indicadores y aplicación de los recursos del Fondo de aportaciones a la Educación Tecnológica.

El Fondo cuenta con la Encuesta para la Medición del Nivel de Satisfacción de la Calidad Institucional (e-SNB) 2016, como informe sobre la calidad de los Servicios de educación Tecnológica; en el cual se mide el nivel de satisfacción de los alumnos de los planteles del CONALEP en relación con los servicios académicos y administrativos que reciben, para así utilizar las áreas de oportunidades para la orientación de las estrategias y acciones que mejoren la calidad.

**16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

**Respuesta: NO**

La información presentada como evidencia sobre los indicadores federales y su relación con los indicadores estatales no coinciden, por lo tanto, se denomina que no existe información.

La Matriz de Indicadores de Resultados Federa, no tiene consistencia con la Información proporcionada en la MIR Estatal, debido a que el Fin, como el Propósito de ambas, comprenden diferentes indicadores y por lo tanto sus Unidades de Medida<sup>5</sup>.

El objetivo de la MIR Federal consiste en contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la Educación Media Superior con el Fin de contribuir al desarrollo de México mediante la disminución del Rezago Educativo, a través de las denominaciones de, tasa bruta de Escolarización de Educación Tecnológica y el Porcentaje de la población den rezago educativo. Sin embargo, a nivel Estatal el FIN y Propósito no son consistentes con el la MIR Federal, ya que su línea de acción está focalizada en diversificar la oferta educativa a través de modelos de educación digital, abierta y a distancia; y el desarrollo del Marco circular Curricular, los cuales tienen como indicadores la tasa bruta de educación (cobertura) y el porcentaje de egresados de educación media superior.

Lo anterior debido a que el Fin y el Propósito de la MIR federal no es adecuada a las necesidades Estatales, es por ello que las MIR Estatal se

---

<sup>5</sup> Compárese MIR Federal y Estatal del Fondo CONALEP.

adecua a las características de la región, es por ello que y no continua con la línea de la MIR Federal, sin embargo, esto no significa que tome los parámetros establecidos por la Federación.

Por lo tanto, al no existir relación correspondencia ente ambas Matriz de Indicadores, en los informes trimestrales no se presentan resultados de los Fondos emitidos, en relación con los indicadores federales con los estatales.



**17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

**No procede a valoración cuantitativa**

El CONALEP no ha realizado evaluaciones externas del Fondo, sienda esta la primera. En la documentación presentada, se emite un documento por parte de la instancia ejecutora, en este caso por Conalep Estado de México en el cual se notifica que no se ha tenido referencia ni elementos para que la Coordinación Federal y Estatal realizaran una evaluación externa a los indicadores y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y Adultos, situación por la cual no se evalúan los resultados y por lo tanto no se encontraron hallazgos, resultados, ni instrumentos para la evaluación de la Calidad de la Educación.

**18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

- a. Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b. Los instrumentos son rigurosos.
- c. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Si. Nivel 4.**

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

En el marco de este apartado el CONALEP Estado de México cuenta con una encuesta de Clima y Cultura Organizacional que aplica a cada uno de sus planteles instalados en el territorio estatal, el cual se aplica cada año, vía internet a través de la dirección electrónica: <https://sistemas.conalep.edu.mx:8443/encuestas/>

Esta encuesta se aplica previa muestreo de cada uno de los planteles y el sistema esta abierto para contestar la encuesta por un periodo determinado de 13 días, las 24 horas.

Bajo la aplicación de esta encuesta, establece y presenta un informe denominado **“Encuesta para la medición de Nivel de Satisfacción de la Calidad Institucional” (e-SNB) 2016**”, en el cual se establecer el cumplimiento del objetivo de la encuesta que es *“Medir el nivel de satisfacción de los alumnos de los planteles CONALEP, miembros o candidatos del Sistema Nacional de Bachillerato, en relación con los servicios académicos y administrativos que reciben, con la finalidad de utilizar las áreas de oportunidad identificadas para la orientación de las estrategias y acciones que mejoren la calidad.”*

Los factores de medición de esta encuesta destaca:

- Normativa;
- Planes y programas de estudio;
- Planta docente;
- Directivo del plantel;
- Servicios escolares;
- Instalaciones y equipamiento;
- Programas de mejora y desarrollo;
- Información general del ambiente general.

Analizando los resultados se establece que participaron en promedio de manera equitativa mujeres y hombres, principalmente estudiantes del segundo semestre, del turno matutino y vespertino.

Los resultados generales por factor de medición señala que en materia de normativa hay un 87% que respondieron que si se cuenta con legislación en diferentes aspectos como para el respecto a los alumnos, uso de las instalaciones, protección civil de la comunidad estudiantil y de bibliotecas.

En materia de planes y programas de estudio, en promedio los resultados oscilan en el 90%, respecto al conocimiento sobre el plan de estudios, el perfil de egreso, la educación basada en competencias, entre otras.

En lo que respecta a planta docente el promedio de evaluación es del 83%, superior al 79% que se registro en el año 2015; en materia de instalaciones y equipamiento escolar el resultado es del 78%, en función de la calidad de las instalaciones donde reciben clases, las condiciones de iluminación y ventilación; uso de las TIC's, pero sobre todo el uso del internet para la impartición de clases.

## 5. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el subfondo de Educación Tecnológica, en materia de gestión y desempeño del mismo se establece de manera general que la valoración obtenida es de un promedio de 3.4 puntos sobre un máximo de 4, es decir, términos porcentuales se obtiene un resultado de alrededor del 85 por ciento.

Estos resultados se deben principalmente a factores como la falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica. Asimismo no se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuales han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el CONALEP, permitiendo con ello medir el desempeño de las aportaciones en el Estado de México en materia de educación tecnológica, razón por la cual se debe trabajar para contar con la información que permita monitorear el desempeño de los recursos del Fondo en el CONALEP Estado de México en beneficio de la población estudiantil.

En este sentido se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y períodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros. Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.

Debemos destacar que el CONALEP, cuenta con una serie de fortalezas que pueden potencializar para mejorar la gestión y resultados del Fondo, entre las que destacamos, la existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en su planeación estratégica, otras de las fortalezas importantes es la existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, eso da como resultado contar con procesos estandarizados y bajo mecanismos de mejora continua, así como la identificación y gestión de riesgos. No se queda atrás la sistematización con la que cuenta el CONALEP esto facilita el proceso de gestión y seguimiento de los recursos y sus medios de utilización.

Se recomienda en materia del proceso del seguimiento de los resultados, establecer los mecanismos que le permita a la Alta dirección del CONALEP, contar con información real sobre el desempeño del Fondo para mejorar la toma de decisiones.

Entre las debilidades que se pudo identificar es el proceso administrativo y burocrático en el que se desempeña la gestión de los recursos, ya que estos procesos engorrosos atrasan la radicación de los recursos de la Hacienda Estatal y Federal al CONALEP, por lo que se recomienda realizar una análisis de causa raíz que permitan sentar las bases para identificar el factor de riesgo y conforme a ello establecer los planes de acción que permitan mejorar este proceso.

**6. ANEXOS**
**Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”**
**Tabla 1. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en 2016 por Capítulo de Gasto.**

Capítulos de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
<b>1000 Servicios Personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	182,037,209.00	173,897,671.08	173,897,671.08	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	189,030,855.00	176,626,158.21	176,626,158.21	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	127,154,773.00	142,671,319.86	142,671,319.86	0.00
	1400	Seguridad social	102,555,716.00	84,084,628.86	84,084,628.86	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	81,892,345.00	118,783,414.12	118,783,414.12	0.00
	1600	Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	5,780,440.00	8,375,630.13	8,375,630.13	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>688,451,338.00</b>	<b>704,438,822.26</b>	<b>704,438,822.26</b>	<b>0.00</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00



	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>0.00</b>	<b>1,600.00</b>	<b>1,600.00</b>	<b>0.00</b>
<b>3000 Servicios Generales</b>	3100	Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,027,891.00	15,031,050.00	15,031,050.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	18,051.00	0.00	0.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>15,045,942.00</b>	<b>15,031,050.00</b>	<b>15,031,050.00</b>	<b>0.00</b>

<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas</b>	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles</b>	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>6000 Obras Públicas</b>	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00
	6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00
	6300	Proyectos Productivos Y Acciones de Formato	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>			<b>703,497,280.00</b>	<b>719,471,472.26</b>	<b>719,471,472.26</b>	<b>0.00</b>

**Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel.**

Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
CHALCO	21,073,070.00	18,986,472.65	18,986,472.65	0.00
AMECAMECA	21,073,070.00	18,986,472.65	18,986,472.65	0.00
EL ORO	7,851,493.00	10,418,151.47	10,418,151.47	0.00
ATLACOMULCO	10,842,251.00	12,430,439.25	12,430,439.25	0.00
CHIMALHUACAN	12,001,330.00	13,033,406.23	13,033,406.23	0.00
LOS REYES LA PAZ	18,009,856.00	19,751,818.26	19,751,818.26	0.00
IXTAPALUCA	14,776,263.00	16,238,165.63	16,238,165.63	0.00
CUAUTITLAN	31,388,822.00	32,420,817.97	32,420,817.97	0.00
BERNARDO QUINTANA	29,357,086.00	28,710,442.47	28,710,442.47	0.00
C.D AZTECA	20,237,810.00	22,032,457.10	22,032,457.10	0.00
VALLE DE ARAGON	18,835,130.00	16,889,835.58	16,889,835.58	0.00
ECATEPEC	17,355,130.00	17,421,387.66	17,421,387.66	0.00
TECAMAC	12,566,224.00	16,232,928.38	16,232,928.38	0.00
STGO. TIANGUISTENCO	11,447,024.00	13,365,053.35	13,365,053.35	0.00
TEMOAYA	22,668,808.00	15,626,638.35	15,626,638.35	0.00
EL ZARCO	10,046,865.00	11,215,229.83	11,215,229.83	0.00
STGO. TILAPA	8,009,385.00	10,678,793.04	10,678,793.04	0.00
LERMA	16,988,880.00	17,208,974.70	17,208,974.70	0.00
NAUCALPAN	18,295,761.00	18,062,079.51	18,062,079.51	0.00
HUIXQUILUCAN	11,303,211.00	11,976,186.77	11,976,186.77	0.00
NICOLAS ROMERO	13,065,664.00	16,158,374.31	16,158,374.31	0.00
NEZAHUALCOYOTL	19,258,157.00	19,688,013.18	19,688,013.18	0.00
TEXCOCO	13,151,175.00	12,734,638.40	12,734,638.40	0.00
GUSTAVO BAZ	25,708,674.00	23,767,852.45	23,767,852.45	0.00
TLALNEPANTLA	12,802,547.00	11,362,195.94	11,362,195.94	0.00
TOLUCA	17,090,422.00	16,897,030.11	16,897,030.11	0.00
COACALCO	21,434,290.00	20,706,443.59	20,706,443.59	0.00
VILLA VICTORIA	11,299,020.00	13,659,441.07	13,659,441.07	0.00

**Tabla 3. Presupuesto ejercido FAETA-Educación para adultos en 2016 por niveles válidos del personal y tipo de plaza.**

Niveles Validos del Personal	Tipo de Servicio		Total
	Plaza	Horas	
DIRECTOR GENERAL	1	N/A	1,197,018.43
DELEGADO REGIONAL	0	N/A	0.00
SUBCCORDINADOR	8	N/A	4,689,039.58
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	5	N/A	2,448,913.65
DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	29	N/A	12,826,937.22
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	7	N/A	2,515,470.96
DIRECTOR DE CENTRO II	0	N/A	0.00
JEFE DE UNIDAD II	6	N/A	1,807,402.60
COORDINADOR EJECUTIVO	39	N/A	12,701,781.34
ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	227	N/A	39,302,572.98
OPERADOR DE SERVICIOS BASICOS	4	N/A	692,556.40
AUXILIAR DE SEGURIDAD	20	N/A	3,462,781.92
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	193	N/A	35,527,012.64
SECRETARIA "C"	135	N/A	25,594,553.14
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	30	N/A	5,687,678.72
TECNICO BIBLIOTECARIO	41	N/A	8,001,153.87
TUTOR ESCOLAR	54	N/A	10,538,105.21
TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	55	N/A	10,733,255.33
ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	26	N/A	5,220,055.10
SECRETARIA "B"	26	N/A	5,220,055.12
TECNICO EN GRAFICACION	17	N/A	3,509,066.22
TECNICO EN CONTABILIDAD	12	N/A	2,545,762.56
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	80	N/A	16,971,749.75
TECNICO FINANCIERO	27	N/A	5,727,965.74
ADMIVO. TECNICO ESPECIALISTA	9	N/A	2,013,966.46
SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	178	N/A	59,775,303.64
JEFE DE PROYECTO	250	N/A	128,916,821.47
PROFESOR INSTRUCTOR "C"		6,894	63,754,464.37
TECNICO CB II		9,878	63,251,717.99
TECNICO CB I	N/A	13,354	76,580,827.56

TECNICO INSTRUCTOR "A"	N/A	7,254	31,226,034.45
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	N/A	5,250	20,148,103.26
TECNICO CB II	N/A	1,029	3,467,666.84
TECNICO CB I	N/A	99	300,527.31
TECNICO INSTRUCTOR "A"	N/A	0	22,095,018.77
PROFESOR INSTRUCTOR "C"	N/A	12,144	83,902,567.63
TECNICO CB II	N/A	10,907	66,719,384.83
TECNICO CB I	N/A	13,453	76,881,354.87
TECNICO INSTRUCTOR "A"	N/A	7,254	53,321,053.22

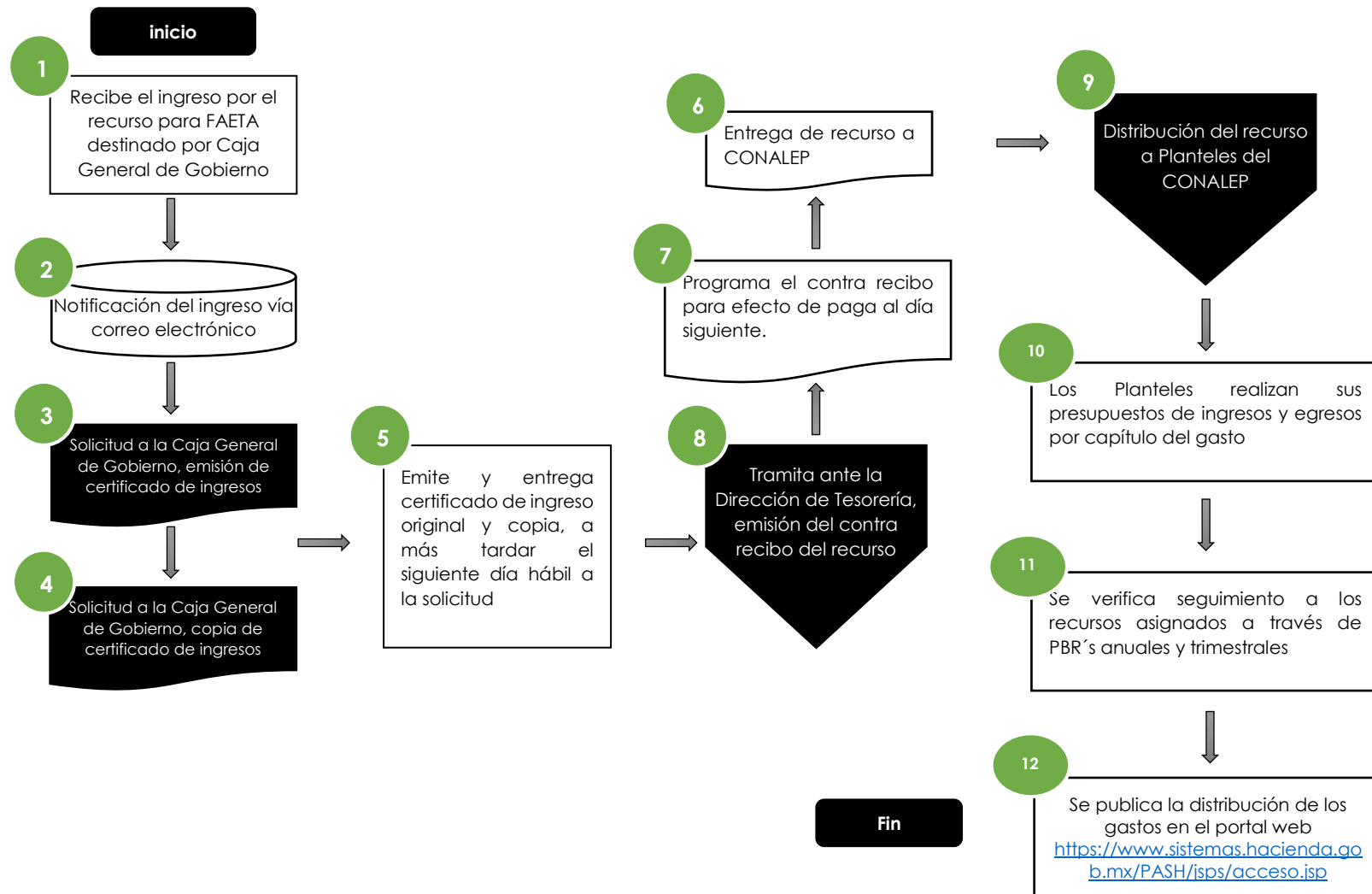
Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto	Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	<b>FAETA Educación Tecnológica</b>			
	FAETA TECNOLÓGICA 1000	704,438,822.26	TOTAL FAETA: 719,484,767.26	Asignacion original e incremento salarial autorizado por la federación
	FAETA TECNOLÓGICA 2000	0.00		
	FAETA TECNOLÓGICA 3000	15,045,945.00		
	PAGGES 2000	374,468.90	TOTAL PAGGES 1,099,604.82	Fondo pagees.
	PAGGES 3000	26,136.00		Fondo pagees
	PAGGES 5000	698,999.92		Fondo pagees
	INTERESES FAETA 1000	623,435.93	TOTAL INTERESES FAETA 623,435.93	Intereses cuenta faeta
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	<b>721,207,808.01</b>	<b>721,207,808.01</b>	
	Estatal	SUBSIDIO ESTATAL 1000	125,741,575.96	TOTAL SUBSIDIO ESTATAL 145,583,805.00
SUBSIDIO ESTATAL 2000		2,147,969.08	Asignacion original	
SUBSIDIO ESTATAL 3000		15,484,878.42	Asignacion original	
SUBSIDIO ESTATAL 5000		2,209,381.54	Transferencia externa	
<b>Subtotal Estatal (b)</b>		<b>145,583,805.00</b>	<b>145,583,805.00</b>	
	INGRESOS PROPIOS 1000	0.00		



<b>Otros Recursos</b>	INGRESOS PROPIOS 2000	51,265,042.98	Total Ingresos Propios	Asignacion original mas excedentes de ingresos propios
	INGRESOS PROPIOS 3000	116,253,235.89	180,907,068.76	Asignacion original mas excedentes de ingresos propios
	INGRESOS PROPIOS 4000	2,790,032.30		Ingresos proporcionados por industriales
	INGRESOS PROPIOS 5000	10,598,757.59		Transferencias externas
	CONVENIO IMJUVE 2000	145,620.00	Total convenio IMJUVE	
	CONVENIO IMJUVE 4000	729,900.00		
	CONVENIO GREDOS 3000	500,000.00		1,375,520.00
	DONACIONES 2000	727,177.53	TOTAL DONACIONES	Donacion en especie de empresa
	DONACIONES 5000	200,630.45	927,807.98	Donacion en especie de empresa
	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS 2015 3000	9,122,000.00	TOTAL DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	
	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS 2015 4000	13,400,811.00		
	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS 2015 5000	1,867,743.68		90,337,435.79
	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS 2015 9000	65,946,881.11		
	<b>Subtotal Otros Recursos (c)</b>	<b>273,547,832.53</b>		<b>273,547,832.53</b>
	<b>Total (a+b+c)</b>		<b>1,140,339,445.54</b>	

### Anexo 3 “Proceso en la gestión del fondo en la entidad”



**TABLA GENERAL DEL PROCESO**

Número de Proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración General
1	Proceso de Gestión	Recepción de ingresos por el recurso calendarizado	Caja General de Gobierno	Se lleva a cabo la recepción del recurso asignado a FAETA
2	Proceso de Gestión	Notificación del ingreso vía correo electrónico	Caja General de Gobierno	Proceso de notificación rápido, enviado y entregado el mismo día de recepción
3	Proceso de Gestión	Solicitud de emisión de certificado de ingresos para el recurso ordinario y extraordinario.	Caja General de Gobierno	Se solicita ante la Caja General de Gobierno, mediante oficio la emisión del certificado original de ingreso en un plazo pactado
4	Proceso de Gestión	Solicitud de copia de certificado de ingresos para el recurso	Caja General de Gobierno	Proceso mediante el cual se solicita copia del certificado de ingresos para la disposición de los recursos.
5	Proceso de Gestión	Emisión y entrega certificado de ingreso	Caja General de Gobierno	Inmediatamente al día siguiente de la solicitud del certificado original y copia, se emite y se entregan dichos documentos
6	Proceso de Gestión	Emisión del contra recibo del recurso ordinario y extraordinario	Dirección General de Tesorería	Proceso en el cual se solicita a la Dirección General de Tesorería, la disponibilidad de los recursos
7	Proceso de Gestión	Contra recibo para efecto de pago	Dirección General de Tesorería	Se programa el pago
8	Proceso de Ejercicio	Entrega de Recursos a CONALEP	CONALEP	Proceso en el cual, una vez teniendo los recursos gestionados, se lleva a cabo la entrega al CONALEP
9	Proceso de Ejercicio	Distribución de los Recursos a los Planteles	CONALEP	Proceso en el que el CONALEP, destina a cada uno de los planteles un recurso para su funcionamiento
10	Proceso de Ejercicio	Capítulos de Gasto por Plantel	CONALEP	Cada plantel cuenta con una planeación y programación del

				gasto, derivado del Presupuesto de Egresos
11	Proceso de Seguimiento	Seguimiento de los Recursos a través de PBR'S	UIPPE	Proceso derivado de la programación del recurso asignado
12	Proceso de Seguimiento	Transparencia y Rendición de cuentas de Gastos	SHCP	Este proceso de rendición de cuentas, solo no se efectúa de manera pública, solo se efectúa al interior de la dependencia verificadora.

Anexo 4 “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta programa en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta.... (Avance/met a)	Meta programa para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/Met a)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por que se cumplieron con las metas)
<b>Indicadores MIR Estatal</b>											
<b>FIN</b>											
Diversificar la oferta educativa a través de nuevos modelos de Educación: Digital, Abierta y a Distancia. Incrementar con equidad la cobertura en educación.	Tasa bruta de escolarización en educación media superior (COBERTURA)	anual	alumno	4600	4600	100%				Estadística 911 de inicio de cursos. Conteo 2005 del * INEGI. * CONAPO.	
<b>PROPÓSITO</b>											
Desarrollar el Marco Curricular Común(MCC) basado en desempeños terminales y en un enfoque por competencias en todos los planteles de educación media superior. Incrementar con equidad la cobertura en educación.	Porcentaje de egresados de educación media superior incorporados al nivel superior	anual	alumno	5463	5463	100%				Soporte estadístico del subsistema, resultados del Seguimiento de Egresados	
<b>COMPONENTE</b>											
Incrementar con equidad la cobertura en educación.	Absorción en bachillerato tecnológico	anual	alumno	19700	19700	100%				Estadística 911 de inicio de cursos.	

ACTIVIDADES											
1.1 Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.	Aprobación en bachillerato tecnológico	anual	alumno aprobado	2900	2900	100%	_____	_____	_____	Estadística 911 de inicio y fin de cursos.	_____
1.2 Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior.	Eficiencia terminal en bachillerato tecnológico	anual	alumno egresado	10100	10100	100%	_____	_____	_____	Estadística 911 de inicio y fin de cursos.	_____
1.3 Incrementar con equidad la cobertura en educación.	Tasa de crecimiento de la matrícula en bachillerato tecnológico	anual	alumno atendido	46000	46000	100%	_____	_____	_____	Estadística 911 de inicio y fin de cursos.	_____
1.4 Promover programas de innovación educativa que contribuyan al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desempeño de los indicadores educativos, con el fin de propiciar un mejor aprovechamiento escolar	Deserción total en bachillerato tecnológico	anual	alumno desertado	4050	4050	100%	_____	_____	_____	Estadística 911 de inicio y fin de cursos.	_____
1.5 Impulsar la vinculación efectiva de la educación media superior y educación superior con los sectores públicos, privado y social	Índice de titulación en bachillerato tecnológico	anual	alumno acreditado	8150	8150	100%	_____	_____	_____	Soporte estadístico de cada subsistema. Estadística 911 de inicio y fin de curso .	_____
1.6 Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), EMS y Educación Superior. Promover programas de	Alumnos de bachillerato tecnológico participantes en tutorías	Trimestral	alumno atendido	46000	46000	100%				Listado de alumnos atendidos de cada subsistema.	

innovación educativa que contribuyan al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desempeño de los indicadores educativos, con el fin de propiciar un mejor aprovechamiento escolar.												
1.7 Diseñar un sistema de seguimiento de egresados de educación media superior y superior	Porcentaje de egresados colocados en el sector productivo	anual	alumno apoyado	2024	2024	100%					Informe de resultados del seguimiento de egresados en cada subsistema.	
1.8 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	Uso de la capacidad instalada	anual	aula	718	718	100%					Informe de infraestructura por plantel	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Visión y Estrategia**

Consultoría



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

### OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

### MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso “c” de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

### DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios



**Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercido por el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016, con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<p>1.- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica en el Estado de México.</p> <p>2.- Conocer los principales procesos en la gestión de las aportaciones en el Estado de México, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado de México.</p> <p>3.- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de México, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>4.- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de México.</p>



<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.</p> <p>Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se responderá el instrumento de evaluación descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a partir de este se elaborará un informe de evaluación que contenga todos los apartados y anexos correspondientes.</p> <p>Proponemos la realización de tres reuniones durante el proceso de evaluación entre personal de la Dirección de Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, personal responsable de la operación del Fondo (CONALEP Estado de México). Una reunión inicial, en la que se dará a conocer la metodología de evaluación, objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada.</p> <p>Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer producto. Y una reunión final, en la que se discuta los resultados contenidos en el informe final.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros_X_ Especifique: Análisis de Gabinete y Grupos Focales</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>El modelo se apegó a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), a través de los términos de referencia emitidos y publicado en su portal web en mes de octubre de 2016. La evaluación se divide en 6 apartados e incluye un</p>	



total de 18 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I Contribución y Destino	<p>Ingresos de la unidad responsable, en este caso la Secretaría de Educación y de la Unidad Ejecutora, es decir, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, no se especifican las instancias de las cuales son obtenidos las aportaciones y/o recurso. Solo hace referencia a la Secretaría de Educación del Estado de México; así como a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior. El diagnóstico no contempla de manera concreta las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, las diferencias regionales de las necesidades.</p> <p>Ampliar el diagnóstico en el que se que permita contar con las bases sobre los rubros con los que se va a financiar a través del Fondo, incluyendo las necesidades requeridas en el sistema educativo, tales como una amplia gama de carreras, planteles educativos, número adecuado de profesores, así como los recursos direccionados a cada plantel.</p>
2	Tomo 4 Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>A partir de diagnósticos participativos el CONALEP, debe enfrentar el reto de ampliar el proceso de gestión de recursos del Fondo, a fin de atender una mayor cobertura de la población objetivo.</p>
3	Tomo 4 Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>Uno de los hallazgos es la necesidad que el CONALEP Estado de México pueda participar en la gestión y diseño de la MIR a nivel federal, ya que no participa activamente, solo como medio de aprobación de la propuesta de MIR que se envía de la oficinas nacionales, esto da como resultados que la planeación institucional vaya en dos líneas, ya que a nivel estatal el CONALEP, participa en el proceso de diseño de la MIR del programa presupuestario de Educación Media Superior específicamente en el proyecto de Educación Media Superior Tecnológica, esto da como resultado contar con indicadores diferentes, y que sobre todo responden a necesidades totalmente diferente por las cuales se deben establecer una alienación entre los indicadores federales y estatales, pero sobre todo a nivel estatal formular un indicador o indicadores que permita medir el desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo en la mejora de la</p>



		educación tecnológica	
etc.	Tomo 5 conclusiones	No se encontraron hallazgos, resultados, ni instrumentos para la evaluación de la Calidad de la Educación debido a que es la primera evaluación a CONALEP.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.			
2.2.1 Fortalezas:		<p>*La existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en la planeación estratégica del CONALEP mejorar la gestión y resultados del Fondo.</p> <p>*La existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, eso da como resultado contar con procesos estandarizados y bajo mecanismos de mejora continua, así como la identificación y gestión de riesgos.</p>	4
		<p>*La sistematización con la que cuenta el CONALEP esto facilita el proceso de gestión y seguimiento de los recursos y sus medios de utilización.</p> <p>*Fortalezas que pueden potencializar para mejorar la gestión y resultados del Fondo, entre las que destacamos, la existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en su planeación estratégica.</p>	5
2.2.2 Oportunidades:		<p>*Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo, disminución del rezago educativo y el incremento de la eficiencia terminal en la educación tecnológica.</p>	5
		<p>*El Fondo cuenta con la Encuesta para la Medición del Nivel de Satisfacción de la Calidad Institucional (e-SNB) 2016, como informe sobre la calidad de los Servicios de educación Tecnológica; en el cual se mide el nivel de satisfacción de los alumnos de los planteles del CONALEP en relación con los servicios académicos y administrativos que reciben, para así utilizar las áreas de oportunidades para la orientación de las estrategias y acciones que mejoren la calidad.</p>	5
2.2.3 Debilidades:		<p>*La falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica.</p> <p>*No se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuáles han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el</p>	4-5



	<p>CONALEP.</p> <p>*Se identificó es el proceso administrativo y burocrático en el que se desempeña la gestión de los recursos, ya que estos procesos engorrosos atrasan la radicación de los recursos de la Hacienda Estatal y Federal al CONALEP</p> <p>La poca o nula participación del Conalep en la formulación de los indicadores federales ya que parte de la necesidad que el CONALEP Estado de México pueda participar en la gestión y diseño de la MIR a nivel federal, ya que no participa activamente, solo como medio de aprobación de la propuesta de MIR que se envía de la oficinas nacionales, esto da como resultados que la planeación institucional vaya en dos líneas, ya que a nivel estatal el CONALEP, participa en el proceso de diseño de la MIR del programa presupuestario de Educación Media Superior específicamente en el proyecto de Educación Media Superior Tecnológica, esto da como resultado contar con indicadores diferentes, y que sobre todo responden a necesidades totalmente diferentes.</p>	
	<p>*Aunque se tiene un árbol de problemas que describe de manera general las carencias o deficiencias que se presentan en CONALEP, y un árbol de objetivos con los que se pretende erradicar los problemas que presenta la institución, es necesario ampliar esta información</p> <p>*La Matriz de Indicadores de Resultados Federal, no tiene consistencia con la Información proporcionada en la MIR Estatal, debido a que el Fin, como el Propósito de ambas, comprenden diferentes indicadores y por lo tanto sus Unidades de Medida5.</p>	5
2.2.4 Amenazas:	<p>*Principal Problema La causa principal que se presenta en CONALEP es la deserción escolar</p>	3
	<p>*No se cuenta con evidencia de la realización de elementos pertinentes para que la Coordinación Federal y Estatal realizaran algún tipo de evaluación a los indicadores y aplicación de los recursos del Fondo de aportaciones a la Educación Tecnológica.</p>	4





### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general la valoración obtenida es de un promedio de 3.4 puntos sobre un máximo de 4, es decir, términos porcentuales se obtiene un resultado de alrededor del 85 por ciento.

Estos resultados se deben principalmente a factores como la falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica. Asimismo no se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuáles han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el CONALEP, permitiendo con ello medir el desempeño de las aportaciones en el Estado de México en materia de educación tecnológica, razón por la cual se debe trabajar para contar con la información que permita monitorear el desempeño de los recursos del Fondo en el CONALEP Estado de México en beneficio de la población estudiantil.

En este sentido se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y periodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros. Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y periodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros.

Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.

Se recomienda en materia del proceso del seguimiento de los resultados, establecer los mecanismos que le permita a la Alta dirección del CONALEP, contar con información real sobre el desempeño del Fondo para mejorar la toma de decisiones.

Se recomienda realizar un análisis de causa raíz que permitan sentar las bases para identificar el factor de riesgo y conforme a ello establecer los planes de acción que permitan mejorar este proceso.

Se recomienda que en la actualización y revisión de su diagnóstico se incluya de manera precisa lo que señala el FAETA para mejorar su gestión y desempeño, básicamente en las siguientes variables: las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, las diferencias regionales de



las necesidades, pero sobre todo contar con un solo documento.

Se recomienda establecer un proceso de gestión de la comunicación entre las unidades administrativas del Gobierno del Estado de México que llevan a cabo las tareas de recibir, gestionar y radicar los recursos del FAETA, con el CONALEP Estado de México, a fin de mejorar el proceso de gestión de los recursos del Fondo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Coordinación Fiscal.

La información presentada como evidencia sobre los indicadores federales y su relación con los indicadores estatales no coinciden, por lo tanto, se denomina que no existe información, que permita identificar la alineación en la planeación estatal y federal en el marco de los Indicadores. La Matriz de Indicadores de Resultados Federa, no tiene consistencia con la Información proporcionada en la MIR Estatal, debido a que el Fin, como el Propósito de ambas, comprenden diferentes indicadores y por lo tanto sus Unidades de Medida.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores de Visión y Estrategia S.C
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia S.C
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	visionyestrategia@hotmail.com richclubtol@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (5447945) 044 7223575790



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
5.1 Nombre del programa evaluado:	Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).			
5.2 Proyectos:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).			
5.3 Unidad Responsable del programa:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.( CONALEP )			
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):				
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario				
No.	Unidad Administrativa			
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)			
2				
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)				
Unidad administrativa:	1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)		
Nombre:	Director General. Mtro. Enrique Mendoza Velázquez			
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:	0155	Numero:	26114140 ext. 1101,1104
Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:				
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:		Numero:	



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Contratación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
6.3 Costo total de la evaluación:	<b>\$TOTAL 319,000.00 MXN</b> trescientos diecinueve mil pesos.
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>



## INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### Objetivo

Establecer los criterios para el llenado del Formato, así como la homologación y estandarización de la presentación de la información en materia de resultados derivados de las evaluaciones de las Entidades Públicas del GEM.

### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) se deberá informar lo siguiente:

#### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el apartado “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).



- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Asimismo colocando en la columna de referencia, el tomo en donde se encuentra el hallazgo realizado.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, identificando al tomo que corresponden de acuerdo a la estructura de la evaluación y de conformidad a los TdR, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades, y
- 2.2.4 Amenazas.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## 4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

### 4.2 Cargo





Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

#### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

#### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

#### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

#### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

### **5. Identificación del programa**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de programa evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

#### **5.1 Nombre del programa evaluado**

Establecer el nombre del programa evaluado.

#### **5.2 Proyectos**

Enunciar los proyectos que forman parte del programa, su clave presupuestaria y a que a subprograma se vinculan.

#### **5.3 Unidad Responsable del programa**

Proporcionar el nombre de la entidad pública responsable del programa.

#### **5.4 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y de (los) titular(es) responsable (s) de la ejecución del programa.**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y los titular(es) que llevan el (los) programa(s).

##### **5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario**

Establecer el nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) que lleva(n) el programa.

##### **5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión).**

Establecer el nombre del (los) titular(es) responsable(s) del programa.

### **6. Datos de contratación de la evaluación**



**6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable el tipo de contratación.

**6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

**6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del programa, en moneda nacional.

**6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

**7. Difusión de la Evaluación**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

**7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato.



**Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Ejercicio Fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	15/12/2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercido por el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2016, con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<p>1.- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica en el Estado de México.</p> <p>2.- Conocer los principales procesos en la gestión de las aportaciones en el Estado de México, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado de México.</p> <p>3.- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de México, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>4.- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de México.</p>



<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.</p> <p>Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se responderá el instrumento de evaluación descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a partir de este se elaborará un informe de evaluación que contenga todos los apartados y anexos correspondientes.</p> <p>Proponemos la realización de tres reuniones durante el proceso de evaluación entre personal de la Dirección de Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, personal responsable de la operación del Fondo (CONALEP Estado de México). Una reunión inicial, en la que se dará a conocer la metodología de evaluación, objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada.</p> <p>Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer producto. Y una reunión final, en la que se discuta los resultados contenidos en el informe final.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros_X_ Especifique: Análisis de Gabinete y Grupos Focales</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>El modelo se apegó a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), a través de los términos de referencia emitidos y publicado en su portal web en mes de octubre de 2016. La evaluación se divide en 6 apartados e incluye un</p>	



total de 18 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 6	6
3	Gestión	7 a 11	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
6	Conclusiones	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo I Contribución y Destino	<p>Ingresos de la unidad responsable, en este caso la Secretaría de Educación y de la Unidad Ejecutora, es decir, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, no se especifican las instancias de las cuales son obtenidos las aportaciones y/o recurso. Solo hace referencia a la Secretaría de Educación del Estado de México; así como a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior. El diagnóstico no contempla de manera concreta las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, las diferencias regionales de las necesidades.</p> <p>Ampliar el diagnóstico en el que se que permita contar con las bases sobre los rubros con los que se va a financiar a través del Fondo, incluyendo las necesidades requeridas en el sistema educativo, tales como una amplia gama de carreras, planteles educativos, número adecuado de profesores, así como los recursos direccionados a cada plantel.</p>
2	Tomo 4 Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>A partir de diagnósticos participativos el CONALEP, debe enfrentar el reto de ampliar el proceso de gestión de recursos del Fondo, a fin de atender una mayor cobertura de la población objetivo.</p>
3	Tomo 4 Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>Uno de los hallazgos es la necesidad que el CONALEP Estado de México pueda participar en la gestión y diseño de la MIR a nivel federal, ya que no participa activamente, solo como medio de aprobación de la propuesta de MIR que se envía de la oficinas nacionales, esto da como resultados que la planeación institucional vaya en dos líneas, ya que a nivel estatal el CONALEP, participa en el proceso de diseño de la MIR del programa presupuestario de Educación Media Superior específicamente en el proyecto de Educación Media Superior Tecnológica, esto da como resultado contar con indicadores diferentes, y que sobre todo responden a necesidades totalmente diferente por las cuales se deben establecer una alienación entre los indicadores federales y estatales, pero sobre todo a nivel estatal formular un indicador o indicadores que permita medir el desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo en la mejora de la</p>



		educación tecnológica	
etc.	Tomo 5 conclusiones	No se encontraron hallazgos, resultados, ni instrumentos para la evaluación de la Calidad de la Educación debido a que es la primera evaluación a CONALEP.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.			
2.2.1 Fortalezas:		<p>*La existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en la planeación estratégica del CONALEP mejorar la gestión y resultados del Fondo.</p> <p>*La existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, eso da como resultado contar con procesos estandarizados y bajo mecanismos de mejora continua, así como la identificación y gestión de riesgos.</p>	4
		<p>*La sistematización con la que cuenta el CONALEP esto facilita el proceso de gestión y seguimiento de los recursos y sus medios de utilización.</p> <p>*Fortalezas que pueden potencializar para mejorar la gestión y resultados del Fondo, entre las que destacamos, la existencia un Programa Estratégico a mediano plazo, esto abre el horizonte en su planeación estratégica.</p>	5
2.2.2 Oportunidades:		<p>*Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo, disminución del rezago educativo y el incremento de la eficiencia terminal en la educación tecnológica.</p>	5
		<p>*El Fondo cuenta con la Encuesta para la Medición del Nivel de Satisfacción de la Calidad Institucional (e-SNB) 2016, como informe sobre la calidad de los Servicios de educación Tecnológica; en el cual se mide el nivel de satisfacción de los alumnos de los planteles del CONALEP en relación con los servicios académicos y administrativos que reciben, para así utilizar las áreas de oportunidades para la orientación de las estrategias y acciones que mejoren la calidad.</p>	5
2.2.3 Debilidades:		<p>*La falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica.</p> <p>*No se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuáles han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el</p>	4-5



	<p>CONALEP.</p> <p>*Se identificó es el proceso administrativo y burocrático en el que se desempeña la gestión de los recursos, ya que estos procesos engorrosos atrasan la radicación de los recursos de la Hacienda Estatal y Federal al CONALEP</p> <p>La poca o nula participación del Conalep en la formulación de los indicadores federales ya que parte de la necesidad que el CONALEP Estado de México pueda participar en la gestión y diseño de la MIR a nivel federal, ya que no participa activamente, solo como medio de aprobación de la propuesta de MIR que se envía de la oficinas nacionales, esto da como resultados que la planeación institucional vaya en dos líneas, ya que a nivel estatal el CONALEP, participa en el proceso de diseño de la MIR del programa presupuestario de Educación Media Superior específicamente en el proyecto de Educación Media Superior Tecnológica, esto da como resultado contar con indicadores diferentes, y que sobre todo responden a necesidades totalmente diferentes.</p>	
	<p>*Aunque se tiene un árbol de problemas que describe de manera general las carencias o deficiencias que se presentan en CONALEP, y un árbol de objetivos con los que se pretende erradicar los problemas que presenta la institución, es necesario ampliar esta información</p> <p>*La Matriz de Indicadores de Resultados Federal, no tiene consistencia con la Información proporcionada en la MIR Estatal, debido a que el Fin, como el Propósito de ambas, comprenden diferentes indicadores y por lo tanto sus Unidades de Medida5.</p>	5
2.2.4 Amenazas:	<p>*Principal Problema La causa principal que se presenta en CONALEP es la deserción escolar</p>	3
	<p>*No se cuenta con evidencia de la realización de elementos pertinentes para que la Coordinación Federal y Estatal realizaran algún tipo de evaluación a los indicadores y aplicación de los recursos del Fondo de aportaciones a la Educación Tecnológica.</p>	4





### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general la valoración obtenida es de un promedio de 3.4 puntos sobre un máximo de 4, es decir, términos porcentuales se obtiene un resultado de alrededor del 85 por ciento.

Estos resultados se deben principalmente a factores como la falta de claridad en la información sobre los mecanismos para determinar los plazos de revisión y actualización de documentos con alta importancia en el proceso de gestión de los recursos del FAETA, destacando principalmente en diagnósticos y programas estratégicos para la atención de los servicios de educación tecnológica. Asimismo no se cuenta con evidencia documental contundente y clara que permita establecer y analizar cuáles han sido los resultados de los indicadores tanto estatales como federales del Fondo en el CONALEP, permitiendo con ello medir el desempeño de las aportaciones en el Estado de México en materia de educación tecnológica, razón por la cual se debe trabajar para contar con la información que permita monitorear el desempeño de los recursos del Fondo en el CONALEP Estado de México en beneficio de la población estudiantil.

En este sentido se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y periodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros. Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomienda establecer en la normativa, e instrumentos administrativos los mecanismos que señalen los plazos y periodos de revisión y actualización de documentos como el diagnóstico, programas estratégicos, entre otros.

Asimismo, se recomienda ampliar las variables de su diagnósticos que les permita obtener información relevante sobre los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el CONALEP, esto potencializará y focalizará el ejercicio de los recursos.

Se recomienda en materia del proceso del seguimiento de los resultados, establecer los mecanismos que le permita a la Alta dirección del CONALEP, contar con información real sobre el desempeño del Fondo para mejorar la toma de decisiones.

Se recomienda realizar un análisis de causa raíz que permitan sentar las bases para identificar el factor de riesgo y conforme a ello establecer los planes de acción que permitan mejorar este proceso.

Se recomienda que en la actualización y revisión de su diagnóstico se incluya de manera precisa lo que señala el FAETA para mejorar su gestión y desempeño, básicamente en las siguientes variables: las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación, las diferencias regionales de



las necesidades, pero sobre todo contar con un solo documento.

Se recomienda establecer un proceso de gestión de la comunicación entre las unidades administrativas del Gobierno del Estado de México que llevan a cabo las tareas de recibir, gestionar y radicar los recursos del FAETA, con el CONALEP Estado de México, a fin de mejorar el proceso de gestión de los recursos del Fondo, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Coordinación Fiscal.

La información presentada como evidencia sobre los indicadores federales y su relación con los indicadores estatales no coinciden, por lo tanto, se denomina que no existe información, que permita identificar la alineación en la planeación estatal y federal en el marco de los Indicadores. La Matriz de Indicadores de Resultados Federa, no tiene consistencia con la Información proporcionada en la MIR Estatal, debido a que el Fin, como el Propósito de ambas, comprenden diferentes indicadores y por lo tanto sus Unidades de Medida.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores de Visión y Estrategia S.C
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia S.C
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	visionyestrategia@hotmail.com richclubtol@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 (5447945) 044 7223575790



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA				
5.1 Nombre del programa evaluado:	Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).			
5.2 Proyectos:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).			
5.3 Unidad Responsable del programa:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.( CONALEP )			
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):				
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario				
No.	Unidad Administrativa			
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)			
2				
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)				
Unidad administrativa:	1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)		
Nombre:	Director General. Mtro. Enrique Mendoza Velázquez			
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:	0155	Numero:	26114140 ext. 1101,1104
Unidad administrativa:	2	UE o UR		
Nombre:				
Correo electrónico:				
Teléfono:	Lada:		Numero:	



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Contratación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
6.3 Costo total de la evaluación:	<b>\$TOTAL 319,000.00 MXN</b> trescientos diecinueve mil pesos.
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades">www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades</a>

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero de 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 28 de abril del 2017 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link [http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa\\_anual\\_evaluaciones](http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa_anual_evaluaciones).

El Programa Anual de Evaluación 2017, establece el tipo de evaluación del Ramo General 33, **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).**

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 23 de febrero de 2017.



## DECLARACIONES

### 1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 6, 8 fracciones I, XII y XXII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

### 2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, con atribuciones en materia de supervisión y evaluación del desarrollo de los Programas presupuestarios de las Dependencias de la Administración Pública y organismos auxiliares de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 BIS fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX, XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Boch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

### 3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de noviembre de 1998.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

3.2. Que su objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos, formando parte del sistema educativo nacional, mediante la formación de recursos humanos calificados, en los 39 planteles que tiene establecidos en la entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de México.

3.3. El Director General de "CONALEP Estado de México", se encuentra facultado para suscribir el presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción XVIII del decreto de creación, acreditando dicha personalidad mediante el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, el 18 de septiembre de 2017.

3.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número de clave CEM-981126-970.

3.5. Que el "**SUJETO EVALUADO**" en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.6. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54729.


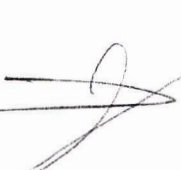


#### **4. DE "LAS PARTES"**

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y representación para la celebración del presente convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados de conformidad con lo dispuesto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del CAPÍTULO IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que "**LA CONTRALORÍA**" a través de los Órganos Internos de Control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a "**LA SECRETARÍA**" sobre su cumplimiento.

#### **CLÁUSULAS**

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**PRIMERA. Objeto.** El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **“EL SUJETO EVALUADO”** que permitirán atender Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).**

**SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.**

**De “LA SECRETARÍA”**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**De “LA CONTRALORÍA”**

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; y



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- e) Fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio, a través del Órgano Interno de Control.

### De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**TERCERA. Responsables.** Con la firma del presente Convenio "**LAS PARTES**" designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones, en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA)**

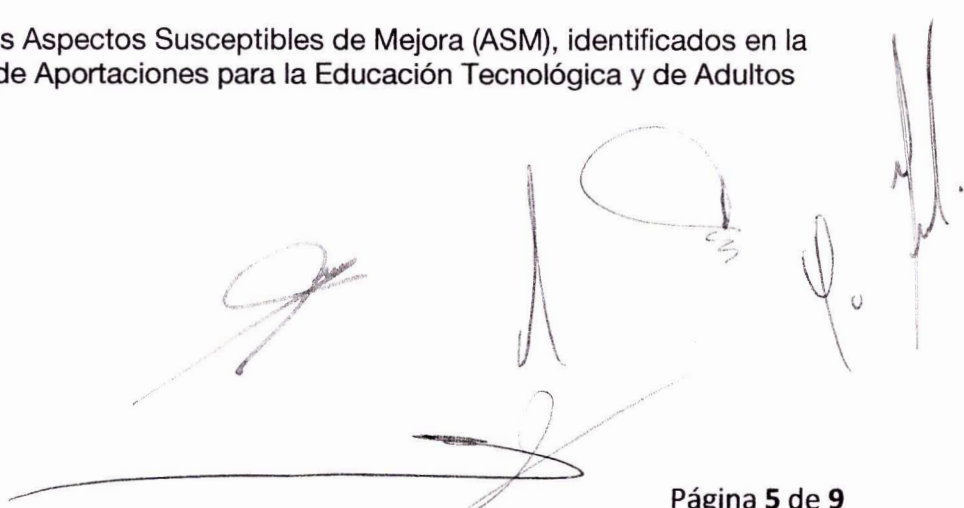
Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de "**LA SECRETARÍA**".

### **CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

El siguiente cuadro describe los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), identificados en la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

#### **a) De los hallazgos:**

*De*





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	<p>Cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y con un Programa Estratégico; los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No indican el plazo para su actualización y revisión.</li> <li>• No se desglosa a detalles los recursos concurrentes con los que cuenta.</li> <li>• Los retos en la gestión de los recursos no se encuentran planteados de manera concreta en su planeación institucional.</li> </ul>	<p>Incluir en el procedimiento de Planeación y Programación del SGC y en la planeación operativa MIR las acciones que se financian con los recursos de FAETA para el ejercicio 2019, los plazos de actualización y revisión del diagnóstico; así como, los retos en la gestión de recursos.</p>
<b>Fecha comprometida:</b>		<b>29 de marzo de 2019</b>
2	<p>No existe alineación ante la MIR Federal de FAETA y la MIR Estatal del Programa presupuestario de Educación Media Superior por lo que existe ambigüedad entre los indicadores planteados y el desempeño a nivel de Fin y Propósito.</p>	<p>Gestionar ante las instancias correspondientes, la probable alineación de la MIR en el ámbito Federal y Estatal; con la finalidad de ser factible y se considere para el anteproyecto 2020.</p>
<b>Fecha comprometida:</b>		<b>29 de marzo de 2019</b>

**b) De las recomendaciones:**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha comprometida
1	<p>Se recomienda mejorar el proceso de comunicación entre las unidades administrativas gubernamentales que gestionan, reciben y radican los recursos al CONALEP Estado de México a fin de mejorar la gestión de los recursos de FAETA</p>	<p>Gestionar ante las instancias del Gobierno del Estado de México, la implementación de estrategias para agilizar y eficientar la ministración de los recursos.</p>	<p>29 de marzo de 2019.</p>

*Dm*

*[Handwritten signatures and marks]*





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha comprometida
2	Se recomienda que el CONALEP Estado de México, trabaje en un análisis que permitan diseñar estrategias para ampliar la cobertura educativa, mediante el uso de las herramientas disponibles como las TIC's.	Realizar un diagnóstico para determinar la viabilidad de la implementación de estrategias para ampliar la cobertura educativa del Colegio.	29 de marzo de 2019.
3	Derivado de esta evaluación, se recomienda que se implementen planes de acción que permitan atender los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados; así mismo, se recomienda que puedan evaluar nuevamente a FAETA cada dos años.	Incluir en el SGC el seguimiento a las acciones referidas en este convenio y especificar en el procedimiento correspondiente la necesidad de evaluación del fondo cada dos años para continuar con el ejercicio de evaluación externa, sujeto a la disponibilidad de recursos, personal y necesidades de los resultados de la evaluación correspondiente.	29 de marzo de 2019.

**QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA"**, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

Las fechas de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora no podrán exceder del mes marzo de 2019.

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.** En los casos de incumplimiento al presente convenio, las sanciones serán conforme lo señala la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**SÉPTIMA. Prórroga.** En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga, a la Dirección de Evaluación del Desempeño, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad.** **"LAS PARTES"** reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, en términos de las disposiciones aplicables.

*DV*



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**DÉCIMA. Vigencia.** El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** La interpretación del presente convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 16 de enero de 2019.

  
**ROBERTO INDA GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO**  
SUBSECRETARIO DE  
CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

  
**ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO









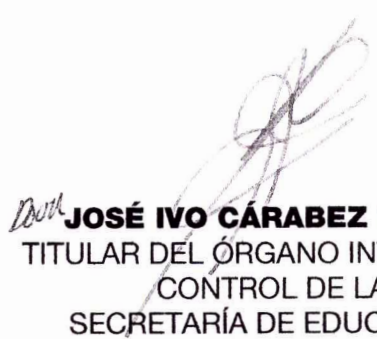





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

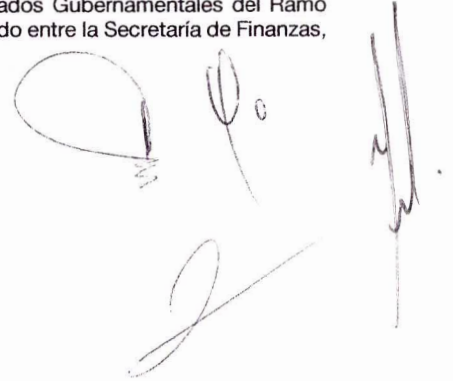
De conformidad con lo señalado en la cláusula **TERCERA** del presente Convenio "**LAS PARTES**" designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

  
**JOSÉ IVO CÁRBAZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
**ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONALEP ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el CONALEP Estado de México, el 16 de enero de 2019.





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2017.

Siendo las 12:00 horas del día 9 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México CONALEP, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
  - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
  - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

### 1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

### 2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárbaz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México CONALEP, es procedente iniciar la sesión.

### 3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

### 4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México CONALEP.

A través de los oficios, 20513A000/259/2018 y 205312000DPE/024/2019 de fechas 4 de octubre de 2018 y 28 de enero de 2019, emitidos por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

### 5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

#### 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

**De los Hallazgos:**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	<p>Cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y con un Programa Estratégico; los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No indican el plazo para su actualización y revisión.</li> <li>No se desglosa a detalles los recursos concurrentes con los que cuenta.</li> </ul> <p>Los retos en la gestión de los recursos no se encuentran planteados de manera concreta en su planeación institucional.</p>	Incluir en el procedimiento de Planeación y Programación del SGC y en la planeación operativa MIR las acciones que se financian con los recursos del fondo para el ejercicio 2019, los plazos de actualización y revisión del diagnóstico; así como, los retos en la gestión de recursos.	Se llevó a cabo la modificación del Procedimiento de Planeación y Programación en específico en los numerales 13.1 y 23.1. donde se concretaron las acciones que se financian con los recursos del fondo, los plazos de actualización y revisión del diagnóstico; así como, los retos en la gestión de recursos.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>
2	<p>No existe alineación ante la MIR Federal del FAETA y la MIR Estatal del programa presupuestario de Educación Media Superior por lo que existe ambigüedad entre los indicadores planteados y el desempeño a nivel de Fin y Propósito.</p>	Elaborar para el próximo ejercicio de planeación 2019, la alineación de la MIR en los ámbitos Federal y Estatal.	<p>Se dio atención gestionando ante Oficinas Nacionales y Gobierno del Estado, la Alineación de la MIR Estatal con la Federal, mediante los Oficios:</p> <p>1.- DCEM-3050/2018, cuya respuesta fue el oficio SPD/DPP/217/2018.</p> <p>2.- Oficio DCEM-0163/2019.</p>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de marzo 2019</b>

**De las recomendaciones:**

N°	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
1	<p>Se recomienda mejorar el proceso de comunicación entre las unidades administrativas gubernamentales que gestionan, reciben y radican los recursos al CONALEP Estado de México a fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo.</p>	<p>Gestionar ante la instancias del gobierno del estado la implementación de estrategias para agilizar y eficientar la ministración de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el calendario Anual donde se reflejan las fechas en las que se recibe el recurso del FAETA.</p>
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Marzo 2019</b>

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
2	Se recomienda que el CONALEP Estado de México, trabaje en un análisis que permitan diseñar estrategias para ampliar la cobertura educativa, mediante el uso de las herramientas disponibles como las TIC's.	Realizar un diagnóstico para determinar la viabilidad de la implementación de estrategias para ampliar la cobertura educativa del Colegio.	Se llevó a cabo el análisis correspondiente por lo que se gestionó ante Oficinas Nacionales la apertura y cancelación de carreras mediante los oficios:  CEM-040/2018, CEM-0059/2018, CEM-0077/2018 y CEM-0080/2018, donde se solicita la modificación a la Oferta Educativa para el ciclo escolar 2018-2019 así como la autorización mediante oficios SPDI/DPP/247/2018 de fecha 22 de mayo de 2018. CEM-0836/2018, donde se solicita la modificación a la Oferta Educativa 2019-2020, quedando pendiente la autorización.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Marzo 2019</b>
3	Derivado de esta evaluación, se recomienda que se implementen planes de acción que permitan atender los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados; así mismo, se recomienda que puedan evaluar nuevamente este Fondo cada dos años.	Incluir en el SGC el seguimiento a las acciones referidas en este convenio y especificar en el procedimiento correspondiente la necesidad de evaluación del fondo cada dos años para continuar con el ejercicio de evaluación externa, sujeto a la disponibilidad de recursos, personal y necesidades de los resultados de la evaluación correspondiente.	Se atendió modificando el Procedimiento de Planeación y Programación incorporando el Texto: "Cada dos años y de acuerdo a la disponibilidad de recursos se realizará la Evaluación Externa de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)".
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Marzo 2019</b>

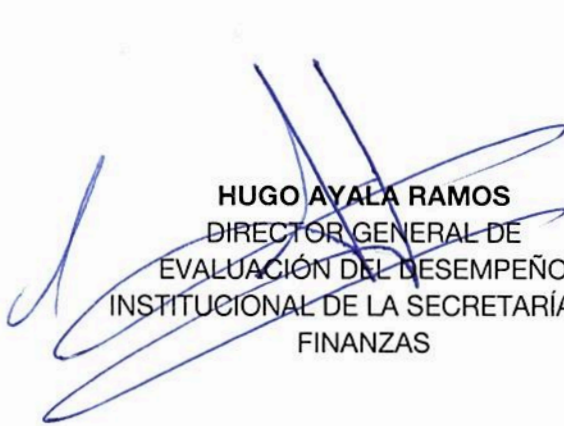
## 5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.


Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

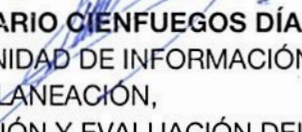


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 12:30 horas del día 9 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.

  
**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS

  
**JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
**ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL  
CONALEP ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del CONALEP, estos dos últimos de la Secretaría de Educación, el día 9 de febrero de 2021.